



**LICITACION DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA,
SEGURIDAD PRIVADA PARA LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“PABLO MUÑOZ VEGA” LTDA.,**

1. ANTECEDENTES.....	2
2. JUSTIFICACION.....	2
3. OBJETIVOS.....	3
3.1. OBJETIVO GENERAL	3
3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
4. ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS ...	3
4.1. CONSIDERACIONES GENERALES.....	3
4.2. PUNTOS DE ATENCIÓN.....	4
5. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A CONSIDERAR POR PARTE DELPROVEEDOR.....	5
5.1. TERMINOS DE REFERENCIA	6
REQUISITOS DOCUMENTALES A PRESENTAR	6
5.1.1 DE LAS OPERACIONES.....	8
EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO.....	8
5.1.2 DEL SERVICIO.....	13
5.1.3 DE LAS COMUNICACIONES	15
5.2 DEL SOPORTE TÉCNICO Y ADICIONALES.....	15
6 PRESENTACION DE LAS OFERTAS Y PERIODO PARA PRESENTACION.....	16
6.1 PRESENTACION DE LA OFERTA FISICA	16
6.2 EVALUACIÓN POR PUNTAJE	17
6.3 NEGOCIACION DE OFERTAS Y ADJUDICACION DE CONTRATOS	17

1. ANTECEDENTES

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “PABLO MUÑOZ VEGA” Ltda., es una institución inclusiva que promueve la mejora de la calidad de vida de sus asociados, con productos y servicios financieros acorde a sus necesidades y expectativas dentro de un marco de confianza, calidez, reciprocidad y gestión financiera socialmente responsable fortaleciendo las actividades productivas, de comercio, servicio y consumo.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Pablo Muñoz Vega” nace con el Acuerdo Ministerial No. 2203, el 29 de julio de 1964, con 47 socios fundadores, en su mayoría ciudadanos que eran policías municipales y trabajadores del hospital.

El 24 de octubre de 1.985 con resolución 85-019-DC la Superintendencia de Bancos y Seguros califica a la Cooperativa como entidad de intermediación financiera.

Desde el mes de enero de 2013 somos supervisados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. La calificación de riesgos asignada a la Cooperativa es “AA-“al mes de diciembre 2021.

La Institución cuenta al 31 de diciembre del 2021 con 94010 asociados, distribuidos en las diferentes ciudades y provincias como: Carchi, Imbabura, Pichincha, Azuay y Sucumbíos.

2. JUSTIFICACION

El presente documento tiene como finalidad contar con la opción que mejor se adapte a las condiciones requeridas para el servicio de vigilancia, monitoreo y seguridad privada en las instalaciones de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “PABLO MUÑOZ VEGA” Ltda., a fin de proteger la integridad de los trabajadores, socios, clientes, bienes e instalaciones de la institución.

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “PABLO MUÑOZ VEGA” Ltda., cuenta con infraestructura física ubicada en las distribuidos en las diferentes ciudades y provincias como: Carchi, Imbabura, Pichincha, Azuay y Sucumbíos. En cada una de sus oficinas cuenta con personal, equipos de cómputo, inventarios (artículos, materiales, suministros, etc.), por lo que se hace indispensable contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada para el periodo 2024–2025.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Contratar el servicio de vigilancia, seguridad privada con una empresa debidamente autorizada y registrada en el ministerio del interior, con el fin de garantizar la seguridad del personal de la institución, socios, clientes, bienes e infraestructura de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PABLO MUÑOZ VEGA" Ltda.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Establecer las bases y condiciones de licitación bajo las cuales la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PABLO MUÑOZ VEGA" Ltda., requiere el servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la Oficina Matriz y sus Agencias.
2. Contar con la mejor opción para la prestación del vigilancia y seguridad Privada en todas las dependencias de la Cooperativa.

4. ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América, debidamente selladas, válidas por un periodo no menor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta. Para este proceso se deberá considerar lo siguiente:

- a) Es responsabilidad del OFERENTE examinar todas las instrucciones, y condiciones de las bases de licitación y de proporcionar toda la información o documentación requerida en los documentos de oferta.
- b) CONSULTAS: El OFERENTE examinará cuidadosamente la presente base de licitación y si tuviere alguna duda podrá solicitar aclaración por escrito a la dirección indicada en el numeral 6.2 del presente documento, hasta (2) días hábiles antes de la hora y fecha límite de presentación de las Ofertas. Después de este plazo, no se atenderán consultas o solicitudes.
- c) ENTENDIMIENTO DEL OFERENTE: Es entendido que el OFERENTE, antes de presentar su oferta ha examinado y se ha comprendido el objeto, alcance y naturaleza de los servicios solicitados por medio de la presente base de licitación.
- d) Ningún convenio verbal o conversación con cualquier funcionario, agente o empleado de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PABLO MUÑOZ VEGA" Ltda., ya fuere anterior o posterior a la presentación de oferta o a la firma del contrato, afectará o modificará los términos y obligaciones contenidos en las presentes bases de licitación.
- e) Se requiere servicio de vigilancia - seguridad privada de acuerdo con los horarios que se presentan en el numeral 4.2 para el periodo de 1 año, prorrogable si las partes

acuerdan la continuidad.

4.2. PUNTOS DE ATENCIÓN

El OFERENTE debe considerar la ubicación de los siguientes puntos de atención para presentar su oferta.

N	AGENCIAS	N° PUESTOS	12 HORAS	10 HORAS L-V Y 5 HRS FINES DE SEMANA
1	MATRIZ	3	3	0
2	MULTIPLAZA - TULCAN	1	0	1
3	SAN GABRIEL	1	0	1
4	JULIO ANDRADE	1	0	1
5	BOLIVAR	2	2	0
6	MIRA	2	2	0
7	IBARRA P. MONCAYO	1	0	1
8	IBARRA AMAZONAS	2	2	0
9	IBARRA MAYORISTA	1	0	1
10	ATUNTAQUI	1	0	1
11	OTAVALO	1	0	1
12	CAYAMBE	2	2	0
13	QUITO CENTRO	1	0	1
14	GUAMANI	1	0	1
15	TUMBACO	2	2	0
16	LAGO AGRIO	2	2	0
17	CUENCA	1	0	1
18	SUPERVISORES (5) PARA PROVINCIA DEL CARCHI, IMBABURA, PICHINCHA, AZUAY Y SUCUMBIOS	0	0	0
TOTALES		25	15	10

La compañía de Seguridad deberá realizar supervisiones y controles físicos con frecuencia, tendientes a optimizar el servicio, tanto a las instalaciones del contratante como a los guardias que realizan la actividad de vigilancia; y, como consecuencia de aquello, a realizar las

recomendaciones necesarias por escrito, a fin de garantizar la eficiencia de las labores de seguridad y personal para monitoreo y reporte de alarmas.

Cabe indicar que en el caso de que la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PABLO MUÑOZ VEGA" Ltda., requiera incrementar o disminuir el número de puestos de vigilantes en cualesquiera de sus oficinas operativas, se lo realizará a través de un comunicado, documento formal al CONTRATADO, para que este de cumplimiento al pedido si necesidad de realizar adendum, así mismo se aplicará los valores unitarios mensuales establecidos en el contrato.

Se solicita como requisito por parte de la Administración de la Cooperativa que los postulantes mantengan en los puestos de trabajo de ganar la licitación a todos los agentes de seguridad los cuales actualmente están prestando sus servicios en las diferentes oficinas operativas de la Institución, siempre y cuando aprueben el proceso de evaluación y desempeño que la empresa realice para el efecto. Se presentará a la oficina de seguridad física de la Cooperativa la evaluación realizada a los mismos confirmando así que cumplen con los requisitos y aptitudes para permanecer en sus puestos, en caso de presentarse nuevos puestos la compañía coordinará con el oficial de seguridades físicas de la institución, que el personal a contratarse cumpla con los requisitos legales correspondientes.

El servicio de seguridad y vigilancia será con arma letal (pistolas 9mm.) para todas las dependencias a nivel nacional de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PABLO MUÑOZ VEGA" Ltda.

En caso de que existiera incremento en la tabla de salarios mínimos sectoriales establecidas por el Ministerio de trabajo, para el periodo de vigencia 2024-2025, referente a las actividades que prestará la compañía de seguridad, estos serán asumidos por el proveedor contratado, por lo que se deberán respetar los precios y valores pactados en el contrato que se suscriba para el efecto.

5. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A CONSIDERAR POR PARTE DELPROVEEDOR

- El OFERENTE deberá contar con el personal suficiente y calificado para evitar la discontinuidad del servicio por cualquier causa para lo cual, deberá presentar a la cooperativa las respectivas hojas de vida y respaldos del personal a ser contratado.
- El OFERENTE deberá estar en capacidad de incrementar el número de puestos de guardia, siempre y cuando exista la necesidad por parte de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PABLO MUÑOZ VEGA" Ltda., debidamente sustentada desde el punto de vista técnico y financiero.
- El OFERENTE deberá presentar todos los meses al administrador del contrato

designado por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PABLO MUÑOZ VEGA" Ltda., una copia de la documentación que respalde el pago de sueldos a sus trabajadores (roles de pago), aportes al IESS, fondos de reserva, horas extras, descuentos del IESS, décimo tercero y décimo cuarto, utilidades etc., para el cobro del servicio de cada mes.

- El OFERENTE deberá cumplir con el pago mensual de los haberes a su personal máximo hasta el día 5 de cada mes, bajo ningún concepto la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PABLO MUÑOZ VEGA" Ltda., atenderá asuntos de esta índole.
- El OFERENTE no contratara a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual.
- El OFERENTE deberá dar cumplimiento a las políticas y procedimientos en el uso de los sistemas tecnológicos dentro de las instalaciones de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PABLO MUÑOZ VEGA" Ltda.
- El OFERENTE deberá mantener vigentes las matrículas de las armas de fuego, las licencias para el uso de armas de fuego de los agentes y que cada agente porte su credencial debidamente certificada.
- El OFERENTE deberá proveer a su personal uniformes de trabajo completos, en buen estado y sin costo para el personal de seguridad, además de equipo y armamento en excelentes condiciones para el eficiente desempeño del servicio.

5.1. TERMINOS DE REFERENCIA

REQUISITOS DOCUMENTALES A PRESENTAR

1. CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO DE LA COMPAÑÍA.
2. PERMISO ACTUALIZADO DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR.
3. PERMISO ACTUALIZADO DE INSCRIPCION EN LA COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICÍA (COSP)
4. COPIA DEL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON VIGENCIA A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
5. CONVENIO DE HORARIOS MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES.
Se debe hacer referencia al acuerdo ministerial N^o 219 del 31 de octubre del 2018, donde señala que son horarios especiales y las condiciones.
6. DETALLE DE LA ORGANIZACIÓN (ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA COMPAÑÍA).

7. PERMISO DE TENENCIA DE ARMAS OTORGADO POR EL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS ACTUALIZADO
8. PERMISO ACTUALIZADO DE USO DE UNIFORMES OTORGADO POR EL COSP.
9. PERMISO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES (ARCOTEL) Y/O CONTRATO DE USO DE FRECUENCIAS.
10. DECLARACION DEL OFERENTE QUE MANTIENE OPERATIVIDAD Y SUPERVISION, PARA ATENCION DIRECTA E INMEDIATA EN LA CIUDAD DE TULCAN, SAN GABRIEL, BOLIVAR, MIRA, JULIO ANDRADE, IBARRA, ATUNTAQUI, OTAVALO, CAYAMBE, QUITO, TUMBACO, CUENCA Y LAGO AGRIO.
11. CERTIFICADO DE EXPERIENCIA Y SATISFACCION OTORGADOS POR LOS CLIENTES QUE HAYAN ATENDIDOS EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS.
12. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA DE TRABAJO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAIS.
13. CARTA EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS DE VALOR AGREGADO QUE OFRECE A LA INSTITUCION, INDEPENDIEMENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.
14. CERTIFICACION DE QUE LA COMPAÑÍA POSEE REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
15. CERTIFICACION DE LA COMPAÑÍA DE POSEER REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y ESTATUTOS DEBIDAMENTE REGISTRADOS.
16. COPIA DEL RUC ACTUALIZADO
17. CERTIFICADO ACTUALIZADO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS.
18. NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS ACTUALIZADA, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
19. CERTIFICADO VIGENTE QUE EL OFERENTE DE NO ADEUDAR AL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS
20. CERTIFICADO VIGENTE DE QUE EL OFERENTE NO ADEUDA AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.
21. OFERTA ECONOMICA QUE CONTENGA EL VALOR POR PUESTO DE 12 HORAS, 10 HORAS Y 5 HORAS FINES DE SEMANA, DESGLOSANDO LOS BENEFICIOS PARA LOS AGENTES DE VIGILANCIA COMO SON SUELDO, DECIMO TERCERO

Y CUARTO, HORAS EXTRAORDINARIAS, HORAS SUPLEMENTARIAS, HORAS NOCTURNAS Y SUELDO TOTAL A PERCIBIR POR EL AGENTE, ESTO POR CADA UNO DE LOS PUESTOS ANTERIORMENTE CITADOS.

22. BALANCES DE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS.

23. DETALLE DE OFICINAS OPERATIVAS DE LA EMPRESA OFERTANTE

24. PARA EL REPRESENTANTE LEGAL, COMPLETAR EL FORMULARIO DE VINCULADOS ADJUNTO. (DOCUMENTO ENTREGADO POR LA COOPERATIVA)

En caso de la propuesta resulte ganadora, se deberá tomar en cuenta la siguiente documentación a ser presentada para la suscripción del contrato:

- Póliza de seguro de responsabilidad civil de acuerdo con el reglamento a la ley de vigilancia y seguridad privada.
- Póliza de vida y accidente para los guardias de seguridad de acuerdo con el reglamento a la ley de vigilancia y seguridad privada.
- Póliza de fiel cumplimiento del contrato
- Declaración Juramentada Representante Legal

5.1.1 DE LAS OPERACIONES.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO

PUESTO	CANTIDAD DE PERSONAL	TIEMPO DE EXPERIENCIA MÍNIMA	DOCUMENTO SOPORTE (COPIA SIMPLE)
Gerente General	1	De preferencia, 5 años de verificará en el historial laboral del IESS actualizado donde se pueda constatar los 5 años en empresas de seguridad o afines.	<ul style="list-style-type: none"> •Hoja De Vida •Título De Tercer Nivel •Certificado Laboral •Acreditar Experiencia Comprobable En El Ambito De Vigilancia Y Seguridad Privada Según El Art 36 De La Ley De Vigilancia Y Seguridad Privada, •Historial laboral del IESS actualizado o Certificados de trabajo donde se pueda verificar los 5 años en empresas de seguridad o afines.

Gerente Operativo	1	De preferencia, 15 años de experiencia, se verificará en el Historial Laboral del IESS actualizado donde se pueda constatar los 15 años en empresas de seguridad o afines.	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida • De preferencia, título de 3er nivel • Certificados laborales • Historial laboral less por empleador. • Certificado de las 120 horas de Capacitación demostrables con la credencial emitida por el Ministerio del Interior • De preferencia, certificado de curso de supervisor otorgado por una escuela autorizada por el Ministerio del Interior. • Certificado del II Nivel, que conste en el ministerio de Interior • Reentrenamiento mínimo 2023.
Coordinador Operativo	Factor hombre	10 años de experiencia como Jefe de Operaciones o Coordinador en seguridad, para ello deberá presentar los respectivos certificados e historial laboral para comprobar experiencia en empresas de seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida • De preferencia, título de 3er nivel. • Certificados laborales • Historial laboral less por empleador. • Certificado de las 120 horas de Capacitación demostrables con la credencial emitida por el Ministerio del Interior • Certificado de curso de

			<p>supervisor otorgado por una escuela autorizada por el Ministerio del Interior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado del II Nivel, que conste en el ministerio de Interior • Reentrenamiento mínimo 2023
Supervisores	Factor hombre	3 años como Supervisor de Seguridad, para ello deberá presentar los respectivos certificados de experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida • De preferencia, título de 3er nivel • Certificados laborales • Historial laboral less por empleador • Certificado de curso de supervisor otorgado por una escuela autorizada por el Ministerio del Interior. • Certificado de las 120 horas de Capacitación demostrables con la credencial emitida por el Ministerio del Interior. Certificado del II Nivel, que conste en el ministerio de gobierno

Guardias	Factor hombre para turnos de 12, 10 y 5 horas	2 años, para lo cual se deberá presentar el correspondiente certificado que acredite su experiencia previa.	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida • Certificados laborales • Historial laboral less por empleador • Copia simple de la credencial emitida por el Ministerio del Interior o documento que acredite que la misma se encuentre regida en el sistema SICOSEP. • Copia simple del Certificado de Aprobación del Curso de 120 horas de Guardia de Seguridad emitido por una Escuela avalada por el Ministerio del Interior. • Reentrenamiento actualizado. • Certificado de antecedentes penales.
----------	--------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

EQUIPO MINIMO.

Certificar la propiedad del siguiente equipo, que debe estar afectado a la prestación del servicio de seguridad, vigilancia armada para las dependencias de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PABLO MUÑOZ VEGA" Ltda.

Número	Descripción	Cantidad mínima
1.	Chaleco antibalas Nivel IIIA	30
2.	Radio portátil por cada puesto de seguridad y supervisión con cobertura en toda el área de las Agencias y Matriz	30
3.	Toletes	30
4.	Linterna Baterías recargables	30

5.	Armamento letal: Deberán ser armas de fuego (Pistolas) de conformidad con lo establecido a la Ley que regula a las empresas de seguridad privada calibre 38 mm, 9mm	30
6.	Material de escritorio (Bitácoras)	30
7.	Vehículos en buen estado para fuerza de reacción en caso de emergencia: camioneta doble cabina o utilitario 4x4, con un cilindraje superior a 2000 cc, con la respectiva certificación de revisión vehicular y matricula vigente, año mínimo de fabricación 2019 en adelante, puede ser de propiedad de la empresa o en arrendamiento, debe contar con seguro vigente. (en caso de arrendamiento presentar contrato legalizado, contar con póliza de daño a terceros y póliza por robos.)	1
8.	Motocicleta año de fabricación mínimo 2020, cilindraje igual o mayor a 250 cc, propiedad de la empresa, debidamente matriculada.	4

1. El OFERENTE Asignará un Administrador de contrato o su delegado, con quien mantendrá la comunicación y coordinación permanente de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PABLO MUÑOZ VEGA" Ltda., a fin de canalizar y solventar las necesidades operativas.
2. El OFERENTE Controlara el buen uso de los equipos de propiedad de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PABLO MUÑOZ VEGA" Ltda., entregados a personal de la Empresa de Seguridad si fuere el caso.
3. El OFERENTE Asignara el personal de supervisión propio de la Empresa de Seguridad para realizar los recorridos por las agencias, identificando vulnerabilidades y/o posibles afectaciones que pongan en riesgo la integridad de éstas. Dicha supervisión será también la fuerza de reacción inmediata, ante indicios de posibles eventos no deseados que puedan afectar las operaciones de LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PABLO MUÑOZ VEGA" Ltda.
4. El OFERENTE Debe disponer el número suficiente de personal de vigilancia idóneos para cumplir eficientemente con el servicio de seguridad requerido, mantener personal de reserva necesario para suplir permisos, faltas o vacaciones.
5. El OFERENTE deberá Prohibir a su personal de vigilancia la realización de actividades que no estén dentro de aquellas específicas de seguridad.
6. El OFERENTE Será solidariamente responsable con su personal por perjuicios producidos por ilícitos ocasionados por el personal de vigilantes.

7. El OFERENTE Garantizara la estabilidad laboral del personal que cumpla con su trabajo, durante el tiempo de vigencia de contrato y mientras se encuentren prestando el servicio a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “PABLO MUÑOZ VEGA” Ltda.
8. El OFERENTE Mantendrá vigentes todos los permisos y autorizaciones necesarias para la prestación del servicio requerido por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “PABLO MUÑOZ VEGA” Ltda.
9. El OFERENTE deberá solicitar y obtener, con 24 horas de anticipación, salvo casos de emergencia, autorización del Administrador del contrato o su delegado de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “PABLO MUÑOZ VEGA” Ltda., para ejecutar cambios de personal asignado, debiendo presentar la documentación correspondiente que acredite la capacidad del nuevo agente.

5.1.2 DEL SERVICIO

10. El Jefe/Coordinador de Operaciones de la Empresa de Seguridad estará en contacto permanente con el Administrador del contrato o su delegado de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “PABLO MUÑOZ VEGA” Ltda., y deberá velar por el cabal cumplimiento del servicio en la parte Operativa como Administrativa en los sitios de trabajo.
11. Es responsabilidad de la Empresa OFERENTE asegurar que su personal se encuentre en los sitios de trabajo en los horarios establecidos. Suministrar los medios de transportes necesarios para movilizar a su personal a las instalaciones de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “PABLO MUÑOZ VEGA” Ltda., para atender emergencias y problemas.
12. La Empresa OFERENTE mantendrá en todos los puntos de atención en los que brinda sus servicios, una bitácora (registro), en la que se llevará diariamente las novedades y/o sucesos referentes a hechos delictivos o distintos eventos que tengan impacto y se produzcan en cada una de las Agencias de la Cooperativa. De ser el caso llenar una hoja de parte de incidencias y hacer llegar por cualquier medio al Área de Seguridad Física con la firma de responsabilidad de quien hizo la guardia.
13. La Empresa OFERENTE brindara cobertura de vigilancia realizada por agentes de seguridad privada debidamente equipados con armas cortas (PISTOLAS 9 mm) según sea lanecesidad, radios comunicadores, botones de pánico móvil en cada agencia y cualquier otro instrumento requerido para el buen desempeño de las funciones. Debiendo proporcionar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de las armas a proporcionar.
14. La empresa OFERENTE deberá supervisar constantemente el cumplimiento delas

funciones del personal de seguridad designado.

15. La empresa OFERENTE deberá proveer con un guardia de seguridad sin costo alguno, debidamente uniformado y equipado (en el vehículo autorizado por el CONTRATANTE) para acompañar en la custodia y traslado de valores el momento que el personal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PABLO MUÑOZ VEGA" Ltda., lo requiera para realizar dicha actividad.
16. En caso de ser adjudicado el oferente deberá presentar la documentación que garantice que el personal designado para el servicio de vigilancia cumpla el perfil solicitado en el punto

5.1.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO.

17. Supervisar periódicamente y sin horario fijo todos los días al personal de vigilantes a fin de comprobar la eficiencia del servicio.
18. El OFERENTE se compromete a realizar dos capacitaciones al año, en fechas en coordinación con el Administrador del contrato o su delegado, de acuerdo con el siguiente esquema: A todo el personal en general, en respuesta a casos de emergencias y contingencias, seguridad personal y prevención de riesgos; en temas de seguridad financieros, como: Suplantación de Funcionarios, Cambios, Paquetazos, Escopolamina, billete al Suelo, etc.; En temas relacionados a la Seguridad y Fraudes Financieros.
19. El OFERENTE se compromete a realizar por lo menos dos veces al año simulacros, en fechas en coordinación con el área de Seguridad Física de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PABLO MUÑOZ VEGA" Ltda., de acuerdo con el siguiente esquema: En cada una de las oficinas de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PABLO MUÑOZ VEGA" Ltda., en respuesta a siniestros o cometimiento de actos delictivos.
20. Asesorar a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PABLO MUÑOZ VEGA" Ltda., sobre las medidas que deben tomarse para mejorar las condiciones de Seguridad Física de las personas, instalaciones y bienes.
21. Disminuir o aumentar los puntos de Vigilancia y Seguridad Armada, previa solicitud escrita de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PABLO MUÑOZ VEGA" Ltda., el precio por puesto de vigilancia será el establecido en la oferta.
22. Prestar sus servicios con el armamento requerido y sus respectivos permisos otorgados por el Ministerio de Defensa, y disponer del número suficiente de armas del mismo tipo para cubrir requerimientos adicionales; además, mantener el 25% de armamento y munición para reposición por mantenimiento, pérdida o deterioro.

23. Presentar dentro de los 60 días siguientes a la suscripción del contrato el Análisis completo de Seguridad, con la respectiva matriz de riesgos de cada una de las agencias, ventanillas, oficinas o dependencias de la Cooperativa.

5.1.3 DE LAS COMUNICACIONES

24. El OFERENTE deberá mantener un contrato activo de radio frecuencias concesionadas para su uso, así como también la ubicación o sector para el cual fueron concesionadas, o su asignación temporal.
25. La comunicación y enlace de los puntos de vigilancia de cada una de las Agencias y Matriz, con los supervisores de su sector y con la central de radio de comunicación de "El OFERENTE", se realizará a través de dicha frecuencia, esta central de radio será operada por el personal de la central de monitoreo, para esto, los guardias de cada punto tendrán una radio portátil, de igual manera los señores supervisores, esta funcionará las veinticuatro horas – siete días a la semana.
26. El personal de vigilancia deberá disponer de un celular con saldo siempre disponible y WhatsApp, a través del cual enviará al Administrador del contrato y su legado de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PABLO MUÑOZ VEGA" Ltda., todos los días de labores con 10 minutos antes de la primera apertura su ubicación en cada una de las Agencias, así como reportará las aperturas y cierres de las mismas.
27. Los equipos de telecomunicaciones, tales como radios, portátiles, radio bases, radio móviles y celulares, no deben causar interferencia en las comunicaciones de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PABLO MUÑOZ VEGA" Ltda.

5.2 DEL SOPORTE TÉCNICO Y ADICIONALES

28. El OFERENTE deberá coordinar con el área de Seguridad Física de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PABLO MUÑOZ VEGA" Ltda., el relevo de las instalaciones por lo menos cinco días antes de la salida de la compañía que termina el Servicio de Vigilancia y Seguridad Armada, sin costo alguno para la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PABLO MUÑOZ VEGA" Ltda.
29. EL OFERENTE deberá proporcionar mediante WhatsApp un reporte diario con los sucesos de aperturas y cierres del sistema de alarmas en cada una de las Oficinas de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "PABLO MUÑOZ VEGA" Ltda.
30. El OFERENTE en caso de ser adjudicado el contrato, deberá presentar la hoja de vida de cada uno de los vigilantes y supervisores que estarán a cargo de la seguridad en cada una de las oficinas con los respaldos respectivos.
31. EL OFERENTE en caso de ser declarado ganador, deberá presentar toda la

documentación que se requiera por parte de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “PABLO MUÑOZ VEGA” Ltda., para legalizar el contrato.

6 PRESENTACION DE LAS OFERTAS Y PERIODO PARA PRESENTACION

Fecha de publicación: jueves 29 de agosto al domingo 01 de septiembre.

Recepción de ofertas: lunes 02 de septiembre, en la oficina matriz de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Pablo Muñoz Vega” Ltda., en secretaria de Gerencia General desde las 08h00 hasta las 17h30.

6.1 PRESENTACION DE LA OFERTA FISICA

Para la presentación de la oferta, se deberá entregar en la oficina Matriz de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “PABLO MUÑOZ VEGA” Ltda., EN SOBRE UNICO CERRADO FÍSICO, debidamente etiquetado, numerado, en carpeta/folder, con índice y separadores, en secretaria de Gerencia General, en la siguiente dirección:

Provincia: Carchi
Ciudad: Tulcán
Dirección: Colón y 10 de agosto (Tulcán), Edificio matriz, segundo piso.
Teléfono: 0969054037

El membrete del sobre cerrado deberá contener la siguiente información:

- Asunto: Oferta para servicio de vigilancia, seguridad privada.
- Nombre de la empresa
- Nombre de contacto
- Teléfonos
- Correo electrónico

El OFERENTE o representante encargado de presentar o enviar la oferta deberá asegurarse, mediante la confirmación por parte de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “PABLO MUÑOZ VEGA” Ltda., de la recepción de la misma antes de la fecha y hora límite de entrega.

A ningún OFERENTE se le permitirá modificar los documentos de oferta, después de la fecha y hora límite fijados para su recepción.

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “PABLO MUÑOZ VEGA” Ltda., se reserva el derecho de realizar consultas y/o visitas de campo a los participantes en la gestión, a las empresas de los clientes de los participantes, para verificar la información y documentación

presentada en las ofertas.

6.2 EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Para la calificación de la oferta, se observarán los siguientes parámetros:

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
a) Valor de la Propuesta	Hasta 15 puntos
b) Documentación Legal	Hasta 15 puntos
c) Detalle Organizacional	Hasta 15 puntos
d) Valor agregado	Hasta 15 puntos
e) Experiencia del personal técnico (Coordinador Oper)	Hasta 15 puntos
f) Equipamiento (armas letales)	Hasta 15 puntos
g) Experiencia en el mercado	Hasta 10 puntos
TOTAL	100 puntos

6.3 NEGOCIACION DE OFERTAS Y ADJUDICACION DE CONTRATOS

- a) **NEGOCIACIÓN DE OFERTAS:** En caso que la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “PABLO MUÑOZ VEGA” Ltda., lo estime necesario, procederá a convocar a el OFERENTE mejor evaluado, a una ronda de negociación, en la cual se le explicará el motivo del llamado a negociar, se le informará de los rubros en los cuales la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “PABLO MUÑOZ VEGA” Ltda., propone reconsiderar la oferta y establecerá una fecha y hora para la presentación de las aclaraciones técnicas requeridas en esta etapa de negociación.
- b) **NOTIFICACIÓN:** El OFERENTE, con oferta ubicada en Primer Lugar de la etapa de negociaciones recibirá una Carta de Notificación que se realizará de manera física o electrónica, en donde se le informará los aspectos del contrato a ser suscrito.
- c) **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:** Si la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “PABLO MUÑOZ VEGA” Ltda., considera que no hay más condiciones que acordar con el OFERENTE cuya oferta se encuentre ubicada en Primer Lugar, se procederá a definir la fecha y hora de Firma de Contrato.
- d) **NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES:** La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “PABLO MUÑOZ VEGA” Ltda., notificará a los participantes el resultado de la Adjudicación del Contrato.